



///Plata, **16 OCT. 2020**

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Astrofísica La Plata (IALP), Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP); atento a que por Nota N° 679/19 se solicitó al Decano de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas que efectuara una propuesta para la constitución del Jurado correspondiente, de acuerdo a los artículos 8° y 9° del "Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Director de UE UNLP-CONICET", aprobado por Disposición R. N° 472/15 del Consejo Superior y

CONSIDERANDO:

que la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas ha realizado la propuesta pertinente mediante Resolución del Consejo Directivo N° 273/19;

que la Secretaría de Ciencia y Técnica en cumplimiento del artículo 8° de dicho Reglamento propone la designación de los respectivos miembros;

que por la DI-2020-225-APN-GDCT#CONICET se llama a concurso público para seleccionar al Director del Instituto y se designa a los miembros del jurado, correspondiendo se dicte el acto resolutivo pertinente, conforme al artículo 1° del mencionado Reglamento;

que la presente se efectúa mediante el sistema de firma digital, receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución 694/19;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso público efectuado por la DI-2020-225-APN-GDCT#CONICET, para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Astrofísica La Plata (IALP), Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Astrofísica La Plata (IALP), Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP):

Titulares:

Dra. Nidia **MORRELL.**

Dra. Patricia **TISSERA.**

Suplentes:

Dra. María Victoria **ALONSO.**

Dr. Diego **HARARI.**

Jurado titular de común acuerdo: Dr. Daniel **GOMEZ.**

////



////

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y por la DI-2020-225-APN-GDCT#CONICET, el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

Jurados por CONICET

Titulares:

Dra. Marta **ROVIRA.**

Dr. Diego **GARCÍA LAMBAS.**

Suplentes:

Dra. Gloria **DUBNER.**

Dr. Diego **HARARI.**

Jurado por UNLP

Titulares:

Dra. Nidia **MORRELL.**

Dra. Patricia **TISSERA.**

Suplentes:

Dra. María Victoria **ALONSO.**

Dr. Diego **HARARI.**

Jurado de común acuerdo

Titular (UNLP): Dr. Daniel **GÓMEZ.**

Suplente (CONICET): Dr. Juan Carlos **FORTE.**

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la presente llevará el número 3223 del registro pertinente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica y a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la que deberá efectuar las notificaciones pertinentes.-

RESOLUCIÓN N° 3223

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

SS.

Prof. PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de la Plata

Lic. ADRIANA DERTIANO

Prosecretaria de Gestión en Ciencia y Técnica
Universidad Nacional de la Plata